



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 05 NOV 2013
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA: _____

PJ/UTAIIP/211/2013

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **04/11/2013 18:05**
 Número de folio: **05508313**
 Nombre o denominación social del solicitante: **Luis Enrique Alvarado García**
 Nombre del representante:

Información que requiere:
quiero saber aproximadamente el numero de casos que mensualmente conoce el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA en materia administrativa

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
me refiero al tribunal situado en Ignacio Allende 131, Centro Delegacional 6, 86000 Villahermosa, Tabasco.

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:
 Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **04/12/2013**
 según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.
 Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **04/12/2013**
 según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.
 En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **27/11/2013**
 según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.
 En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/11/2013**
 según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.
 En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **04/12/2013**
 según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.
 En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **12/11/2013**
 según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Folio Infomex: 05508313

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/621/13

**Interesado: LUIS ENRIQUE ALVARADO GARCIA.
ACUERDO DE NEGACION DE INFORMACION**

Villahermosa, Tabasco a 13 de Noviembre de 2013.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información, realizada por la persona que se identifica como **LUIS ENRIQUE ALVARADO GARCIA**, presentada el día cuatro de noviembre de dos mil trece a las dieciocho horas con cinco minutos, registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/211/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

**"...quiero saber aproximadamente el numero de casos que mensualmente conoce el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA en materia administrativa.-----
Me refiero al tribunal situado en Ignacio Allende 131, Centro Delegacional 6, 86000 Villahermosa, Tabasco....[sic]".-----**

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha cuatro de noviembre del presente año, la persona que se identifica como **LUIS ENRIQUE ALVARADO GARCIA**, realizó vía sistema Infomex Tabasco, la solicitud relativa a: **"...quiero saber aproximadamente el numero de casos que mensualmente conoce el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA en materia administrativa.-----
Me refiero al tribunal situado en Ignacio Allende 131, Centro Delegacional 6, 86000 Villahermosa, Tabasco....[sic]".-----**





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SEGUNDO: La Unidad de Acceso a la Información remitió Oficio Núm. TSJ/OM/UT/608/13, de fecha siete de noviembre del dos mil trece, al Lic. Roberto Augusto Priego Priego, Secretario General de Acuerdos, donde se le solicitó la información materia de este acuerdo.-

TERCERO: Por consiguiente, con Oficio No. 34960, de fecha once de noviembre del presente año, el Lic. Roberto Augusto Priego Priego, Secretario General de Acuerdos, informó a esta Unidad, lo siguiente: **"...Este Cuerpo Colegiado no cuenta con área alguna que se encuentre ubicada en el domicilio que cita el peticionante, esto es, cito calle Ignacio Allende número 131, con código postal 86000 en Villahermosa, Tabasco; y así mismo no existe dependencia dentro de la estructura de esta autoridad jurisdiccional que se denomine "Centro Delegacional 6..."** -----
Lo anterior imposibilita atender de manera favorable la solicitud, al no encontrarse debidamente estructurada y clarificada la información requerida...[sic]"-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por lo anterior, esta Unidad procede a informar al solicitante **LUIS ENRIQUE ALVARADO GARCIA**, que resulta necesario negar la información solicitada, toda vez que en los términos solicitados, **este Cuerpo Colegiado no cuenta con área alguna que se encuentre ubicada en el domicilio que cita el peticionante, así mismo no existe dependencia dentro de la estructura de este Poder que se denomine "Centro Delegacional 6"**. Lo anterior, se concluye después de haber efectuado la consulta correspondiente al área responsable y competente para conocer y procesar los datos solicitados.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SEGUNDO: Por consiguiente, esta Unidad de Transparencia se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada por **LUIS ENRIQUE ALVARADO GARCIA**, en virtud de que no se encontró información relacionada con su pedimento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Unidad procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO: Que habiendo analizado detenidamente la solicitud de información No. **PJ/UTAIP/211/2013**, presentada por **LUIS ENRIQUE ALVARADO GARCIA** y habiendo realizado la consulta correspondiente ante el área competente y legalmente facultada para conocer de asuntos relacionados con la solicitud interpuesta, **NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN RELACIONADA** a lo requerido por el solicitante.-----

SEGUNDO.- Toda vez que el solicitante **LUIS ENRIQUE ALVARADO GARCIA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GANZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL



C.c.p.- Archivo.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia**

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/608/13

Villahermosa, Tabasco, Noviembre 07 de 2013

**LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL PLENO
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 05508313 que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/211/2013, que a la letra dice:

"...QUIERO SABER APROXIMADAMENTE EL NUMERO DE CASOS QUE MENSUALMENTE CONOCE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN MATERIA ADMINISTRATIVA..... [SIC]"

"...ME REFIERO AL TRIBUNAL SITUADO EN IGNACIO ALLENDE 131, CENTRO DELEGACIONAL 6, 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO [SIC]"

No omito manifestar, que se cuenta con 2 días hábiles a fin de que proporcione lo solicitado.



ATENTAMENTE

**L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Dependencia: Secretaria General de Acuerdos
Oficio: 34960
Asunto: Contestando oficio

Villahermosa, Tab., 11 de Noviembre de 2013

L.C.P. ADA PATRICIA HERRERA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

En respuesta a su similar TSJ/OM/UT/608/13, de fecha siete de octubre del presente año y dentro del término concedido para los efectos, comunico a usted lo siguiente:

Este Cuerpo Colegiado no cuenta con área alguna que se encuentre ubicada en el domicilio que cita el peticionante, esto es, cito calle Ignacio Allende número 131, con código postal 86000 en Villahermosa, Tabasco; y así mismo no existe dependencia dentro de la estructura de esta autoridad jurisdiccional que se denomine "Centro Delegacional 6".

Lo anterior imposibilita atender de manera favorable la solicitud, al no encontrarse debidamente estructurada y clarificada la información requerida

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PLENO.

LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO

